

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/38/Add.8

---

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación de Argentina se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 10.

---

Autopartes y/o elementos de seguridad para vehículos.

Se comunica que por Resolución N° 66/2008 de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa se incorpora al Anexo I de la Resolución ex SI N° 91/2001 (G/TBT/N/ARG/38) y sus modificaciones, las autopartes y/o elementos de seguridad no producidos como provisión normal de fabricación del vehículo automotor, acoplado o semiacoplado, que se fabriquen o se importen para el mercado de reposición, exclusivamente.

El texto consolidado de la Resolución ex SI N° 91/2001 sobre el Régimen de Certificación de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad (CHAS) se encuentra disponible en: [http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2002/38a8\\_t.pdf](http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2002/38a8_t.pdf)

#### Contactos:

Sitio web: [http://www.puntofocal.gov.ar/notific\\_arg\\_2002.htm](http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg_2002.htm)  
Correo electrónico: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)  
Fax: (+54) 11 4349 4072

---